



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/16783

01/06/2020

33612

**AUTOR/A: PÉREZ SICILIA, Borja (GPP); ANTONA GÓMEZ, Asier (GPP); ALARCÓ HERNÁNDEZ, Antonio (GPP); RAMOS ACOSTA, Sergio (GPP)**

### RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesan Sus Señorías, se informa que, a nivel comunitario, el Reglamento 2019/1241 de 20 de junio de 2019, sobre la conservación de los recursos pesqueros y la protección de los ecosistemas marinos con medidas técnicas establece tallas mínimas de referencia a efectos de conservación, algunas de las cuales son de aplicación al caladero canario.

Además, existe normativa nacional, el Real Decreto 560/1995, de 7 de abril, de tallas mínimas, para el que se está trabajando en un proyecto de modificación.

Madrid, 20 de julio de 2020